



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
Facultad de Derecho



III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

*La justicia es el más grande de los intereses
del hombre en la tierra*

ISBN: 978-9942-844-42-2

**MEMORIAS CIENTIFICAS DEL
III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**

COMITÉ ORGANIZADOR

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.

Rector ULEAM

Dr. Lenín Arroyo Baltán

Decano Facultad de Derecho- ULEAM

Abog. Heidi Hidalgo Angulo

Directora Carrera de Derecho - ULEAM

MsC. Max Olivares Alvares, M. Sc.

Director General - CIDE

Bryan Tello Cedeño

Director Operativo de Evento

Ing. Antonio Baque Martínez

Coord. General

MsC. Doriana Roa

Lcda. Diomira González

Coord. Académica

COMITÉ CIENTIFICO

Dra. Eva Herrera de Alvarado

PhD. Enrique Gea Izquierdo

Dra. María Luisa Leal García

Dra. Beatriz Villamizar Carvajal

Dr. Marcos Venicios De Oliveira Lopes

Venezuela

España

México

Colombia

Brasil

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

COMPILADORES

DRA. MARTHA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

ISBN: 978-9942-844-42-2

1° Edición octubre 2021

Edición con fines académicos no lucrativos.
Impreso y hecho en Ecuador
Diseño y Tipografía: Lic. Pedro Naranjo Bajaña

Reservados todos los derechos.

Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquiera otro, sin la autorización previa por escrito al Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE).

Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador
Cda. Martina Mz. 1 V. 4 Guayaquil, Ecuador
Tel.: 00593 4 2037524
[Http://www.cidecuador.com](http://www.cidecuador.com)

Índice General

Presentación.....	6
Conferencias Plenarias Invitadas.....	7
Ponencias Invitadas.....	17

PRESENTACIÓN

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

El libro de abstracts del **III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**, recoge las comunicaciones presentadas y que formaron parte del foro de investigadores, profesionales y alumnado que, juntos, analizaron, reflexionaron y compartieron, aspectos conceptuales y metodológicos en Derecho

La filosofía de este congreso nació con la idea de desarrollar vínculos y convenios entre profesionales de Ecuador y otros países, para fortalecer la práctica e investigación, promoviendo de esta forma la elaboración e interpretación de estudios de investigación con una sólida base de conocimientos, promoviendo la investigación y socializando, debatiendo y reflexionando sobre los conocimientos teóricos-metodológicos, experiencias prácticas y en investigación, los cuales constituyen las dimensiones de los estudios en esta área, fortalecimiento profesional en los diferentes países.

No podemos acabar esta breve presentación sin nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y la Facultad de Derecho y a todas las Universidades colaboradoras en este evento. Nuestro agradecimiento se extiende también a todos los participantes y organizadores del congreso, por su intenso e interesante intercambio de ideas y enfoques orientados hacia el derecho.

CONFERENCIAS

PLENARIAS INVITADAS:

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA



PhD. Ana María Moure
amoure@derecho.uchile.cl
Universidad de Chile

LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS Y SUS DESAFÍOS EN AMÉRICA LATINA

Resumen: Una breve contextualización sobre la Agenda 2030 fue aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2015, es que se han considerado como un instrumento clave para resolver la pobreza y el hambre en el mundo, además de combatir las desigualdades en los diversos Estados, construyendo sociedades pacíficas, justa e inclusivas, además de proteger los derechos humanos, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas el planeta y sus recursos naturales. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo a esta organización internacional y que forman parte de esta Agenda, han sido considerados como un llamado universal a medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar a todas las personas paz y prosperidad. Asimismo, nos vamos a referir a los organismos de derechos humanos y foros del Sistema Interamericano, y sobre algunos mecanismos de protección convencionales y no convencionales del Sistema de las Naciones Unidas. Otras organizaciones internacionales, tales como la Unión Europea (UE), han tenido también un especial interés en alinear las prioridades nacionales de América Latina desde el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a principios del S. XXI que contaron con asistencia para el desarrollo en las áreas de la salud, la educación y la inversión en capital humano, a través de nuevas instancias de cooperación institucionalizada. No obstante, persisten dificultades en cuanto a la cobertura en la educación secundaria, junto a altos niveles de desigualdad que impide a la población no ser afectada por estas desigualdades socio-económicas y el cuidado a la salud. A modo de ejemplo, algunos países latinoamericanos como Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Paraguay y Perú beneficiaron la calidad de vida, la salud y la educación, mediante experiencias de cooperación interregional que han demostrado lo positivo de poder conectar a comunidades remotas en una era digital con buen impacto en términos de su desarrollo socio- económico. En este sentido, a través de diversos proyectos de la UE que se proporcionaron a las comunidades rurales, se destaca el acceso a redes de fuentes de energía renovables, lo cual tuvo una incidencia substantiva en la mejora de la educación, el cuidado a la salud y el acceso a la información. A modo de ejemplo, otro foro que puede destacarse es la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), un mecanismo de consultas y de diálogo político entre Estados y Organizaciones Internacionales en América Latina. Se considera un foro articulador, que funciona por consenso para avanzar en la convergencia de acciones e intereses comunes de la región de América Latina, transformándose en una plataforma que facilita una mayor presencia en nuestra región en el mundo como un espacio para afrontar de mejor forma intereses comunes. Se realizan periódicamente diálogos bi-regionales entre la UE-CELAC, los que han resaltado la importancia de la Agenda 2030 para promover un crecimiento inclusivo y de reducción de la pobreza. En este contexto, diversos organismos se El nuevo enfoque del desarrollo de Naciones Unidas, compartido también por la UE y CELAC, se puede resumir en lo que se ha denominado las cinco P's de la Agenda 2030: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la sociedad.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA



Dr. Gregorio Mesa Cuadros
gmesac@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia

ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL EN TIEMPOS DE CRISIS CLIMATICA

Resumen: La Pandemia por COVID-19 es una emergencia sanitaria mundial que ha puesto en jaque a los diversos países del mundo con una alta contagiosidad y letalidad. El objetivo del trabajo es analizar el impacto de la pandemia en Chile en relación con sus políticas de Salud Pública y Atención Primaria en Salud, respecto del mundo y Latinoamérica. El método de estudio es cualitativo apoyado en una revisión bibliográfica y documental sobre la pandemia por COVID-19 en el período 2020-2021. Se concluye que esta emergencia sanitaria sobrepasó la capacidad de toma de decisiones al

inicio del brote epidémico en el país, priorizando acciones de nivel secundario y terciario por sobre las de Atención Primaria de Salud, presionadas por el aumento de la capacidad de camas UCI y la mortalidad creciente de casos por COVID-19. En la actualidad la pandemia de encuentra controlada, con una caída notoria de los contagios, de la tasa de ocupación de camas UCI y de la mortalidad, con una política pública de salud mejor coordinada, creíble y un rol activo de la APS en el manejo de la trazabilidad de casos, con un aumento rápido de la cobertura de vacunación contra el virus SARS CoV2.

Palabras claves: Pandemia, COVID-19, Salud Pública, Atención Primaria de Salud, trazabilidad

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA



Dra. Verónica Lidia Martínez Martínez
veronica.martinezma@anahuac.mx
Universidad Anáhuac

INCONVENCIONALIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Resumen: En la ponencia, a partir de la conceptualización de la cesantía en edad avanzada y de la vejez, así como de los requisitos que se exigen en la actual Ley del Seguro Social para acceder a las prestaciones que se confieren en ambos seguros, se analizan las modificaciones que introduce la iniciativa con proyecto

de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2020, y su inconventionalidad.

Palabras claves: Inconventionalidad, cesantía en edad avanzada, vejez, renta vitalicia, retiros programados

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA



Dr. Fernando Orellana Torres
nefernandez@ucn.cl
Universidad Católica del Norte

EL SISTEMA RECURSIVO EN EL PROCESO CIVIL COMO GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO LEGAL EN LA FUTURA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE

Resumen: Se ha iniciado en Chile un proceso de nueva Constitución Política que entre otras materias debe considerar a nuestro juicio el debido proceso legal, pero no solo en la mirada del proceso penal (garantizado en los Tratados Internacionales), sino que especialmente del proceso civil, como garantía de una tutela judicial efectiva para los litigantes (justiciables) que participan en él. En el caso concreto creemos que el sistema recursivo de todo proceso civil debe

estar plenamente garantizado en la Carta Fundamental, dando así cumplimiento a aquellos principios fundamentales como son el principio de legalidad, de jerarquía y de doble instancia entre otros. Garantizando a las partes un sistema recursivo que les permita ejercer con igualdad de armas sus derechos, se podrá obtener una justicia con igualdad y con respeto al derecho.

Palabras claves: Proceso Civil, Recursos, Constitución Política, Debido Proceso Legal.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dr. Jorge Antonio Breceda Pérez
Jorge.breceda@uacj.mx
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

DIFERENCIA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES, UNA PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA DEL DERECHO

Resumen: El potente estudio que realizan Carl Schmitt y Giorgio Agamben sobre la excepcionalidad del Estado es trascendental para el uso de su gran categoría de análisis, ya que esta excepción al sistema político y jurisdiccional se encuentra dentro de las estructuras normativas de los Estados modernos, es decir, se propone *per se* la respuesta a ¿qué sucede con los marcos normativos, principios legales y garantías cuando se cae en la excepción? La cuestión resulta provocativa, sin embargo, al situarla

en lo respectivo a los derechos humanos, los fundamentos epistemológicos que sostienen los criterios derecho-humanistas no permitirían la suspensión o restricción. Por ello, es oportuno realizar una distinción epistémica de los conceptos bajo el criterio de posibilidad del poder del Estado para trastocarlos. Lo referido cobra importancia por las diversas teorizaciones de la construcción del lenguaje jurídico y su performatividad conceptual, es decir, crear realidades por medio de las palabras.

Palabras claves: Derecho constitucional, instrumentos internacionales, convencionalidad, derechos humanos, derechos fundamentales

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dra. Marina del Pilar Olmeda García

Marina_o@uabc.edu.mx

Universidad Autónoma de Baja California

LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2011, SU IMPACTO Y PERSPECTIVAS

Resumen: El objetivo de este estudio en particular se centra en el análisis de los Derechos Humanos a diez años de la Reforma Constitucional en México, que nos permita valorar cómo estábamos y cómo estamos, qué problemas se resolvieron y que problemas subsisten o incluso han surgido. La metodología aplicada para este trabajo tiene un tratamiento tanto cualitativo como cuantitativo, con apoyo en el método deductivo, analítico y dialéctico a través del análisis doctrinal, normativo y

de insumos estadísticos, sin olvidar la revisión de las políticas públicas, y acciones gubernamentales, además de experiencias internacionales exitosas. Tenemos problemas en la forma en que los constitucionalistas nos estábamos ocupando de la realización de los derechos en las prácticas constitucionales, particularmente en el ejercicio del poder. Nos hemos conformado más con los moldes que con las realizaciones normativas empíricas derivadas de los propios derechos. Este es un problema central.

Palabras claves: Derechos Humanos, Constitucional, Reforma, Políticas Públicas, Acciones Gubernamentales.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dra. Martha Beatriz Rodríguez González
martharodriguezgonzalezabogada@gmail.com
Independiente

CÁMARA GESELL: PREPARATIVOS, PROCEDIMIENTO Y VALOR PROBATORIO

Resumen: Normativa sobre la Cámara Gesell, su obligatoriedad, medidas preparatorias, entrevista psicológica preliminar y valor probatorio. Exponer la necesidad de la amplitud probatoria y de la

especificidad y preparación de los investigadores y de los peritos psicólogos Forenses. Necesidad de la imposición de la pena. Enfoque humanista

Palabras claves: Cámara Gesell, declaración, especialización, investigación y valor probatorio.

.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA



PhD. Jorge Núñez de Arco
jorge@nunezdearco.net
Universidad del Valle

IMPORTANCIA DE LA TRAYECTORIA BALÍSTICA COMO MEDIO DE PRUEBA

Resumen: En los procesos penales, en ocasiones se dificulta la identificación personal para la acusación de hechos de sangre. Lo que plantea una gran importancia a la balística, a la identificación del arma disparada, así como a la trayectoria balística, que nos permitirá, identificar el punto desde donde salió el disparo. Altura, ángulo y distancia hasta el cadáver, datos que no son generales, porque solo el autor del disparo tendrá la coincidencia con esos datos. Creando la certidumbre de la culpabilidad.

En un caso, en los laboratorios de debe practicar las comparaciones de halo de dispersión de pólvora, coincidencia de la situación del martillo percutor en la vaina, rayado de los proyectiles, lesión de la uña extractora en pistolas. En el otro caso, se debe comparar la trayectoria balística desde donde se encontró el orificio final, con el ángulo de trayectoria que informe el médico forense en el cadáver, para finalmente tener una altura y distancia que coincidan con los datos del autor. Permitiendo elaborar la teoría del hecho.

Palabras claves: Trayectoria balística. Balística. Proceso penal. Teoría del hecho. Proyectiles.

PONENCIAS INVITADAS

**DESAPRENDER DE OCCIDENTE Y REAPRENDER DEL SUR,
CAMBIO DE PARADIGMA EN ECUADOR**

Msc. Paul David Arellano Sarasti
parellanos@unemi.edu.ec
Universidad Estatal De Milagro - UNEMI

Resumen: Ecuador, ha pasado de un constitucionalismo fundacional postcolonial con una influencia europea occidental, a un constitucionalismo democrático de derechos y justicia con características propias e innovadoras, en la que se evidencia un cambio sustancial en la concepción de los derechos, como el “Sumak Kawsay”, (Buen Vivir), que incluye la participación y reconocimiento de los derechos de la naturaleza, de pueblos y nacionalidades indígenas que estuvieron invisibilizados por más de 500 años. La evolución constitucional dogmática en América Latina es evidente, se reconocen derechos conocidos como de cuarta generación que sin duda serán de referente para todo el mundo. El Constitucionalismo Andino es una realidad vigente con el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural que requiere igualmente el reconocimiento de valores y principios ancestrales y especialmente establecer un dialogo de doble vía con estos saberes jurídicos de origen occidental, con el objetivo de reconocernos en la diversidad.¹ Podemos señalar que en el transcurso de los últimos doscientos años el constitucionalismo latinoamericano ha evolucionado, de copiar, adaptar o trasplantar modelos jurídicos, leyes y hasta de democracia europeos a nuevas constituciones propias con rasgos diferenciados e innovadores, inclusivos que incluyen un nuevo régimen de participación que se estableció en las nuevas constituciones andinas.

Descriptoros claves: Desaprender, reaprender, Sumak Kawsay, Buen Vivir, indígena

**NO-RESILIENCIA COMO REQUISITO DE PROCEDENCIA EN LA
ACCIÓN DE TUTELA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA EN COLOMBIA**

Esp. Fabian Jose Arzuaga Vergara
Fabianarzuaga12@hotmail.co m
Universidad Santo Tomas

Resumen: Esta ponencia científica cualitativa de tipo hermenéutico busca describir a La Acción de Tutela en su nuevo requisito de procedencia llamado No-Resiliencia del accionante y sus alcances según Sentencia T-029/18 emanada de La Corte Constitucional, así mismo, buscar dar luces doctrinarias para las consideraciones de los despachos judiciales cuando analicen los requisitos de procedencia pues deben tener en cuenta el estado de vulnerabilidad del accionante, como sujeto de protección especial, basados en las disposiciones del gobierno nacional y la declaratoria de Emergencia Sanitaria como consecuencia del virus COVID-19

Descriptor clave: Acción de tutela, Resiliencia, procedencia, vulnerabilidad, Emergencia Sanitaria.

**LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEBIDO
PROCESO PENAL**

Msc. Luis Alonso Hagelsieb Dórame

luis.hagelsieb21@unach.mx

Dr. Nimrod Mihael Champo Sánchez

mihael.champo@ijj-unach.mx

Msc. Gustavo Emir Reyes Pazos

gustavo.reyes@unach.mx

Universidad Autónoma de Chiapas

Resumen: A partir de la reforma estructural del sistema de justicia penal mexicano, se creó un modelo garantista y no de modelo decisionista. Dicho modelo garantista de derechos humanos se analizó desde la inviolabilidad del debido proceso como ente garante de los derechos judiciales. Además, se analizó el objeto del proceso penal en lo particular y la misión de esclarecer los hechos como fin último. Así mismo, se abordó de manera general la prueba y sus limitantes para su obtención bajo el principio de taxatividad en el esclarecimiento de los hechos penales. Siendo la protección de los derechos humanos prioridad para el sistema de justicia penal, y dentro del objeto del proceso penal contempla el esclarecimiento de los hechos, el cual busca la verdad judicial. Por su parte la prueba es el medio idóneo para llegar a dicha verdad, pero la obtención de medios de prueba cuenta con sus limitantes, lo que son las pruebas ilícitas obtenidas mediante la vulneración de derechos humanos. Siendo el proceso un ente garantista, excluirá las pruebas que violen los derechos humanos. Además, se abordó una investigación tanto doctrinal y desde la visión jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Descriptoros claves: Derechos humanos, debido proceso, prueba, exclusión de la prueba, esclarecimiento de los hechos.

**JURISPRUDENCIA EN TORNO A LA HOMOLOGACIÓN DE LAS
SENTENCIAS CANÓNICAS DE NULIDAD MATRIMONIAL EN
COLOMBIA**

Dr. Darío Alejandro Rojas Araque
darojas@correo.iue.edu.co
Institución Universitaria de Envigado

Resumen: El resumen se redacta en tercera persona y en pasado haciendo referencia a la investigación realizada. Debe contener de 150 a 200 palabras como máximo, no debe incluir ecuaciones o referencias. Use la fuente Garamond en tamaño 12. El contenido del resumen debe estar completamente justificado. Elimine las palabras y oraciones innecesarias. De énfasis a las conclusiones y resultados. En el artículo 42 Constitucional de 1991, se garantiza que las decisiones de las autoridades religiosas, a cerca de la cesación de efectos civiles del matrimonio (católico), están amparadas por la Carta Política, debido a que se dice que basta que la sentencia eclesiástica se homologue ante el juez de familia del circuito de donde se llevó a cabo la nulidad. En Colombia el asunto de la religión no ha sido pacífico y desde 1993 la Corte Constitucional conoció de varias demandas que llevaron a producir cuatro importantes sentencias de constitucionalidad en un solo año, en las que, por ejemplo, la C-027 se arroga la Corte competencias que no tenía para declarar la inexecutable parcial del concordato con la Santa Sede, la C-276 es regresiva y declara la intangibilidad de los tratados perfectos en el derecho internacional y la C-456 que ante una nueva demanda ratifica que el pluralismo religioso no viola la Constitución y el respeto a los derechos ajenos. En suma, todo se dio, gracias a la adopción del sistema concordatario entre dos sujetos del derecho internacional público, uno típico (Colombia) como Estado y otro atípico la Santa Sede.

Descriptor clave: Homologación, sentencia, proceso, constitución política.

TUTELA DIFERENCIADA Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO PENAL ECUATORIANO

PhD. Frank Luis Mila Maldonado

fmila@uotavalo.edu.ec

Msc. Karla Ayerim Yáñez Yáñez

kayanez@uotavalo.edu.ec

Msc. Andrea Carolina Subía Cabrera

asubia@uotavalo.edu.ec

Universidad de Otavalo

Resumen: El objetivo de la investigación fue analizar la tutela judicial efectiva como institución que permite materializar la recuperación de activos con ocasión a la comisión de delitos en el marco del proceso penal. En tal sentido, la investigación se centró en el análisis de la institución de la tutela diferenciada como un derivado de la tutela judicial efectiva, para asegurar y recuperar activos con ocasión a la comisión de delitos. A nivel metodológico, el trabajo se basa en un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, bajo un diseño documental, empleándose la técnica de análisis documental. Como conclusiones, se evidencia que es necesario conocer el alcance de las aludidas instituciones que permitan contar con fundamentos dogmáticos para asegurar activos en cumplimiento de los distintos elementos constitucionales que dimensionan los derechos de los procesados y los cometidos del proceso.

Descriptor clave: Tutela diferenciada, tutela judicial efectiva, recuperación de activos, responsabilidad penal derivada del delito y proceso penal

NOTIFICACIONES FORZOSAS EN ACCIONES DE CONTROL

Abg. César Augusto Bedón Salazar

cebedon.sa@gmail.com

B&S Consulter

Resumen: Las notificaciones de los equipos de auditoría de Contraloría deben ser en debida forma, presencial mediante oficio² para garantizar el derecho a la defensa³. No cabe el uso de medios electrónicos, pues, esto implica violación del debido proceso⁴, y es causal para que los informes finales no pasen a aprobación. Estas acciones de Contraloría se han sustentado en el Acuerdo 009-CG-2020, pero no se ha definido que son “medios electrónicos y telemáticos, como un correo electrónico”. Por ende, no hay alcance ni definiciones para esas notificaciones, lo que conlleva a que los *e-mails* no se constituyan legalmente domicilio oficial. En todo proceso administrativo, el correo electrónico ha de ser previamente signado como domicilio según el COA⁵, y de forma “voluntaria, expresa clara y precisa”. Contraloría no puede arbitrariamente tomar una casilla electrónica de otro repertorio, de hacerlo, se constituye domicilio electrónico forzoso; en nuestra legislación no existe autorización para que “los órganos públicos puedan obtener una dirección de inscripción forzosa”, la inobservancia provoca consecuencias jurídicas, violación del derecho de defensa de las partes.

Descriptoros claves: Auditoría, Defensa, Derecho, Domicilio; y, Electrónico.

**LOS SISTEMAS ELECTORALES EN COLOMBIA, ARGENTINA Y
MÉXICO: UNA APROXIMACIÓN A LA DEMOCRACIA EN
AMÉRICA LATINA (1910 - 1917)**

Esp. Daniel Felipe Páez Ramírez
Home9rito@hotmail.com
Universidad Santiago de Cali

Resumen: En la investigación se describieron los alcances de los modelos de pensamiento para lograr el desarrollo de una sociedad, referente al otorgamiento y restricción de derechos electorales de los ciudadanos que se aproximaban a una ideología de un Estado democrático. Se utilizó la disciplina de la Historia Constitucional, como una herramienta metodológica para examinar aspectos normativos, doctrinales, políticos e institucionales que buscaban reconstruir los acuerdos de carácter constitucional. A partir de esta consideración, la investigación se desarrolló en tres escenarios, en el primero se realizó una aproximación del Pensamiento Jurídico Clásico del sistema electoral en la reforma constitucional de 1910 en Colombia, con el propósito de esbozar el tejido político para esa época y poder establecer el concepto de democracia. En el segundo, se delimitó el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas electorales de Argentina para el año 1912 y México para el año 1917, para determinar el avance del PJC hacia un Estado democrático. Finalmente se concluyó que el significado de democracia se fue transformando cronológicamente y progresivamente partiendo de la premisa de cómo el Estado otorga derechos a los ciudadanos para sufragar, pero a la misma vez los restringe, observando una constante en los tres países mencionados.

Descriptor clave: Democracia, Estado, Derechos Electorales, Historia y Constituyentes

**EL WHISTLEBLOWER EN EL CÓDIGO INTEGRAL PENAL COMO
ELEMENTO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

Dr. Gabriel Yovany Suqui Romero
gsuqui@utmachala.edu.ec
Universidad Técnica de Machala

Resumen: La corrupción es uno de los mayores flagelos para la humanidad. Dentro de las esferas de poder, el sector público ecuatoriano ha sufrido la embestida de este mal; pese a que el país tiene implementado considerable normativa en instituciones gubernamentales para transparentar las actuaciones de sus funcionarios; uno de estos instrumentos es el COIP. El presente trabajo, como avance del proyecto de investigación “Public Compliance: Los canales de denuncia o whistleblowing como instrumento de lucha contra la corrupción en las entidades mercantiles del sector público en Ecuador” del Grupo de Investigación en Derecho GID-UTMACH, tiene por objetivo determinar la valía del denunciante en la estructura de un canal de denuncias, de cara a combatir la corrupción en entidades del sector público. La metodología cualitativa, en niveles explorativa-descriptiva y explicativa, apoyada en métodos como el analítico, sistemático, comparativo y cuanti-cualitativo, permitió concluir que el informante, debidamente protegido mediante normativa y prerrogativas regulatorias claras y efectivas, acompañado de un adecuado y eficaz canal de denuncias, se convierte en el actor principal en la batalla contra la corrupción. No obstante, algunos resultados encontrados, reflejaron un panorama desalentador en materia de protección, incentivos, estructuración y desarrollo reglamentario que viabilice su actividad de forma correcta.

Descriptor clave: denunciante o informante, canal de denuncias, Código Orgánico Integral Penal, corrupción, sector público.

**EL AMPARO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD MINERA
ECUATORIANA**

Msc. Zalo David Machuca González

zalomachuca1983@gmail.com

Universidad de Salamanca

Resumen: La actividad minera es una de las principales fuentes de ingresos para el Ecuador, constituye un importante sector de su economía. El presente trabajo es un avance de la investigación pre-doctoral denominada “El procedimiento administrativo en la actividad minera ecuatoriana”. Comprende, desde la perspectiva del Derecho ecuatoriano y comparado, el análisis de la utilidad que reporta el amparo administrativo en la actividad minera. El objetivo de este trabajo consiste en determinar la utilidad práctica y eficaz del amparo administrativo en el ordenamiento minero ecuatoriano. Con el auxilio de los métodos analítico, sistemático, comparativo y exegético, y con la recolección de información empírica, se concluye que el amparo administrativo, conforme se encuentra normado, al menos en teoría, constituye un mecanismo de defensa que tienen el beneficiario de un título minero obtenido en legal forma, frente a actos perturbadores del ejercicio de su actividad minera, es decir, garantiza la vigencia de los derechos mineros. Sin embargo, algunos resultados encontrados en la parte empírica de esta investigación infieren que, en ocasiones, este instrumento adolece de eficacia, es decir, son ineficaces; ello, quizás, obedezca a la parca o poca claridad regulatoria de esta institución. De ahí la proyección de una necesidad reformativa.

Descriptoros claves: amparo administrativo, minería, derechos mineros.



ISBN: 978-9942-844-42-2



9789942844422